

Expediente: 4341/21
Carátula: MATIAS GONZA MARIA EMILIA C/ GUTIERREZ JOSE MANUEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 22/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20290601534 - COMPAÑIA DE SEGUROS EL NORTE S.A., -CITADO/A EN GARANTIA
20304422247 - PARANA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS, -CITADO/A EN GARANTIA
20166856389 - MATIAS GONZA, MARIA EMILIA-ACTOR/A
90000000000 - GUTIERREZ, MARCOS JOSE-DEMANDADO/A
90000000000 - GUTIERREZ, JOSE MANUEL-DEMANDADO/A
27296662815 - PERALTA, CARLOS ALBERTO-DEMANDADO/A
306488157581051 - DEVOTO, FELIPE MARTINEZ-PERITO
20110641061 - SOSA, JOSE FELIX-PERITO
20282226961 - IMPELLIZZERE, DIEGO FEDERICO-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 4341/21



H102326354001

Juzgado Civil y Comercial Común XI nom

JUICIO: MATIAS GONZA MARIA EMILIA c/ GUTIERREZ JOSE MANUEL Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 4341/21

Proveyendo actuación: OTROS - POR: SOSA, JOSE FELIX - 19/08/2026 10:26

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

- Atento a lo solicitado, se otorga al perito **SOSA, JOSE FELIX** una prórroga de diez días a partir de la notificación del presente proveído, para presentar su dictamen pericial, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 394 el CPCC.
- En cuanto a la fijación de día y hora para la verificación de la documentación, hágase saber al presentante que es deber y facultad del auxiliar de justicia fijar fecha para dicha diligencia, conforme lo normado por el artículo 393 del CPCCT. A tal fin, deberá ponerse en contacto con las partes para concertar la audiencia, la cual tendrá que ser informada en autos con la debida antelación. **Fdo: Dra. Inés de los Ángeles Yamúss - Jueza Civil y Comercial Común de la XI° Nominación.** GGV

Actuación firmada en fecha 21/08/2026

Certificado digital:
CN=YAMUSS Ines De Los Angeles, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27222646419

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.